

DECISIONES

DECISIÓN ATALANTA/4/2012 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 18 de diciembre de 2012

por la que se nombra al Comandante de la Operación de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta)

(2012/808/PESC)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 38,

Vista la Acción Común 2008/851/PESC del Consejo, de 10 de noviembre de 2008, relativa a la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia ⁽¹⁾ (Atalanta), y, en particular, su artículo 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud del artículo 6, apartado 1, de la Acción Común 2008/851/PESC, el Consejo autorizó al Comité Político y de Seguridad («CPS») a que adoptase decisiones relativas al nombramiento del Comandante de la Operación de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia («Comandante de la Operación de la UE»).
- (2) El 15 de junio de 2011, el CPS adoptó la Decisión Atalanta/2/2011 ⁽²⁾, por la que se nombraba al Vicealmirante Duncan POTTS Comandante de la Operación de la UE.
- (3) El Reino Unido ha propuesto que el Vicealmirante Robert TARRANT sustituya al Vicealmirante Duncan POTTS como Comandante de la Operación de la UE.
- (4) El Comité Militar de la UE respalda dicha propuesta.

- (5) De conformidad con el artículo 5 del Protocolo (nº 22) sobre la posición de Dinamarca, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Dinamarca no participa en la elaboración y aplicación de decisiones y acciones de la Unión con implicaciones en el ámbito de la defensa.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra al Vicealmirante Robert TARRANT Comandante de la Operación de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia a partir del 16 de enero de 2013.

Artículo 2

Queda derogada la Decisión Atalanta/2/2011 de 15 de junio de 2011.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 16 de enero de 2013.

Hecho en Bruselas, el 18 de diciembre de 2012.

Por el Comité Político y de Seguridad

El Presidente

O. SKOOG

⁽¹⁾ DO L 301 de 12.11.2008, p. 33.

⁽²⁾ DO L 158 de 16.6.2011, p. 36.